



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA CATALINA  
PROVINCIA LUYA – REGION AMAZONAS



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 010-2022-MDSC/A

Santa catalina, 03 de enero de 2022.

**VISTO**

El Acta de sesión de concejo municipal de fecha 03 enero de 2022

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en cumplimiento de la Ley N° 30225, ley de contrataciones del Estado y su Reglamento Aprobado por D.S N° 350 – 2015 – EF, y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056 – 2017 – EF.

Que, conforme al Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, cada entidad elaborara su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprometidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la entidad y deberá ser publicado en el sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

Que, el Artículo 7° y 9° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-PCM, el Plan Anual de Contrataciones considera todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule, el cual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento(25%)del valor estimado y ello varié el tipo de proceso de selección. Además, señala que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo 8°, respectivamente.

Por los considerados expuestos; y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado mediante decreto Supremo N° 184-2008-PCM,y contando con las visaciones correspondientes.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Santa Catalina, para el año fiscal 2022.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA CATALINA  
PROVINCIA LUYA – REGION AMAZONAS



ITEM	DESCRIPCION DEL PROYECTO	MONTO S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
01	Mejoramiento de la trocha carrozable el Ingenio, Salazar, Vista Hermosa, San Juan de Providencia, Nueva Libertad, Pinduc, Huaylla, Tambillo, Distrito de Santa Catalina – Provincia de Luya – Departamento de Amazonas	72,248.00	FONCOMUN
02	Mejoramiento de los servicios de educación primaria y secundaria en la I.E. N°18266 Yuri Rangel Gomez del centro poblado Salazar del Distrito de Santa Catalina - Provincia de Luya - Departamento de Amazonas	50,000.00	FONCOMUN
03	Mejoramiento del servicio de Educación secundaria en la I.E. Elias Aguirre Del centro poblado Ingenio del Distrito de Santa Catalina - Provincia de Luya - Departamento de Amazonas	50,000.00	FONCOMUN

**ARTICULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Santa Catalina, para los fines pertinentes.

**Regístrese comuníquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTA CATALINA  
LEONCIO GÓMEZ VELA  
ALCALDE  
DNI N° 33804817